



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

FE DE ERRATAS

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Fe de Erratas		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Corregir errores detectados en los comprobantes de pago emitidos por la Tesorería Municipal o modificar datos en sistema, de algún documento que fue ingresado de manera incorrecta por el contribuyente.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	NR/TM/017/26	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción II; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 95 fracción XVIII; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.		
DOCUMENTO A OBTENER	Documento con la corrección de datos solicitada.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No tiene.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A solicitud del contribuyente interesado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a una inspección previa para verificar la información proporcionada por el solicitante.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO



FE DE ERRATAS

PERSONAS FÍSICAS			
1. Llenado de solicitud para la entrega de la documentación requerida.	SÍ	2	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción II; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 95 fracción XVIII; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.
2. Identificación oficial vigente del propietario. En caso de no ser el titular, deberá presentar una carta poder acompañada de copias de las identificaciones oficiales vigentes de quienes intervienen en la misma.	SÍ	3	
3. Recibo de pago del impuesto predial.	SÍ	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Llenado de solicitud para la entrega de la documentación requerida.	SÍ	2	Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción II; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 95 fracción XVIII; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.
2. Recibo de pago del impuesto predial.	SÍ	2	
3. Identificación oficial vigente del representante legal. En caso de no ser el titular, deberá presentar una carta poder acompañada de copias de las identificaciones oficiales vigentes de quienes intervienen en la misma.	SÍ	3	
4. Acta constitutiva y/o poder notarial.	SÍ	3	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

FE DE ERRATAS

1. Llenado de solicitud para la entrega de la documentación requerida.	SÍ	2	Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción II; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 95 fracción XVIII; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.	
2. Recibo de pago del impuesto predial.	SÍ	2		
3. Identificación oficial vigente del representante legal. En caso de no ser el titular, deberá presentar una carta poder acompañada de copias de las identificaciones oficiales vigentes de quienes intervienen en la misma.	SÍ	3		
4. Acta constitutiva y/o poder notarial.	No	3		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contribuyente se dirige a la caja 8 para solicitar información sobre la corrección de datos (fe de erratas). 2. Posteriormente, se le proporciona la información y los requisitos. 3. Se le entrega un formato de solicitud. 4. El contribuyente presenta la solicitud o el formato debidamente llenado, junto con la documentación requerida. 5. Se verifica que no falte ningún requisito y se le indica que ingrese la documentación por oficialía de partes. Posteriormente, deberá esperar hasta tres días hábiles para realizar su pago y recibir la corrección solicitada. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días			
COSTO	\$117.31	FUNDAMENTO JURIDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 147, fracción VII.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	SÍ	SÍ	SÍ	N/A
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ Tesorería Municipal			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México


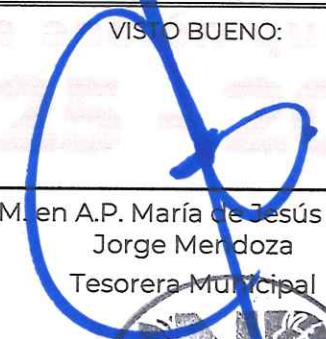
FE DE ERRATAS

OTRAS ALTERNATIVAS		N/A	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
3 días hábiles de acuerdo con el artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE	Cuando se presente alguna inconsistencia que impida la prestación del trámite requerido, se informará al solicitante sobre los motivos correspondientes para que la subsane y se le dé continuidad.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	DE LA	SÍ	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal		Departamento de Impuesto Predial	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza		
DOMICILIO			
CALLE	Av. Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Nicolás Romero
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas Sábados de 09:00 a 13:00 horas	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO:
+52	55-66-51-54-00	1611	tesoreria@nicolasromero.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A	

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

FE DE ERRATAS

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es mi clave catastral?		
RESPUESTA:	La clave catastral se encuentra en la parte superior izquierda del recibo de pago del impuesto predial. Inicia con "099" y consta de 16 dígitos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué correcciones puedo solicitar?		
RESPUESTA:	Puede solicitar correcciones en la dirección, la superficie de construcción, la superficie de terreno, la clave catastral y el nombre del propietario y/o poseedor.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué documento se realiza la corrección de datos?		
RESPUESTA:	La corrección de datos se realiza en el recibo de pago del impuesto predial ya emitido.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
NICOLÁS ROMERO			

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/03/2026.
C. Clemente Hernández Sánchez Jefe del Departamento de Impuesto Predial	M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal	

